



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DIA 28 DE MAYO
DE 2008**

Acta nº 6

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García PP.

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Hipólito Herrera	PP
D. Antonia Álvarez Sánchez.	PP
D. Antonio Bardón Salamanca.	PP
D ^a . Concepción Ortiz Ramírez.	PP
D ^a Dolores Gómez Antúnez.	PP
D ^a Dolores Zambrano Cuellar.	PP
D. José Luis Morgado Zambrano.	PP
D. Juan Antonio Moreno Moreno.	PP
D. Diego Ortiz Blanco	PSOE
D ^a M ^a de la Peña Álvarez Muñoz	PSOE
D. Gabino Sánchez Llamazares	PSOE

Sra. Secretaria:

D. M^a Cristina Cruz Herrera.

Sra. Interventora

D. M^a José Salguero Nuñez



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

En Fuente del Maestre, a 28 de mayo de 2008, siendo las 21:00 h, se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter Ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los Señores Concejales arriba transcritos, asistidos ante mí, la secretaria de la Corporación D^a M^a Cristina Cruz Herrera que certifica.

Se excusa a D. Pablo González Rico por encontrarse fuera de la ciudad
Comprobada la existencia de quórum necesario para iniciar la sesión, se abre ésta.

A continuación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobar Reglamento de Registro Electrónico.
3. Aprobación provisional UA-8, para segregación de parcela.
4. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por servicio de Guardería Infantil.
5. Modificación dedicación exclusiva.
6. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública o Terrenos de Uso Público Local por Cajeros Automáticos.
7. Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Balnearios e Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos.
8. Dación de cuentas de Resoluciones de la alcaldía.
9. Ruegos y preguntas.

1- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El alcalde pregunta si hay alguna observación, y no habiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

2- APROBAR REGLAMENTO DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

“Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Aprobar la creación del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2º. Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en caso de que se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º. Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.”

Así mismo el portavoz del Grupo de Gobierno presenta la siguiente enmienda a la totalidad:

“En el día de ayer hemos recibido de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz un nuevo texto, que contempla algunas modificaciones, del Reglamento del Registro Electrónico que este Grupo pretende aprobar en esta sesión plenaria. Toda vez que la Excma. Diputación Provincial de Badajoz es el órgano que nos está asesorando en esta materia, es por lo que presentamos al Pleno, para su aprobación, la siguiente enmienda:

- 1.-Anular la moción que el Grupo de Gobierno ha presentado en este Pleno para su aprobación.
- 2.- Aprobar el Reglamento del Registro electrónico tal y como se presenta en esta enmienda.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que van a votar a favor, ya que así se dijo en la comisión y nos vamos a mantener en esa postura; por la que he podido observar los cambios de la enmienda son mínimos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que los cambios acaecidos se encuentran en el artículo 3, que antes hablaba de la dirección sin más y ahora habla de la dirección de la Entidad Local, mucho más completo, también en el artículo 4 se refería a un anexo que no existía y ahora traslada su elaboración a los Ayuntamientos y al final varía en la Disposición Final Primera y la Transitoria en acentuar algunas cosas, pero de manera intrascendente, aun así hemos preferido aprobar el texto reformado de la Diputación.

Bien, este registro electrónico consiste en que los vecinos van a poder registrar sus documentos a través de Internet, y esto va a facilitar muchísimo los trámites a los vecinos y además el registro estará abierto las 24 horas del día.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad se aprueba por unanimidad y no procede votar la moción por que en el primer punto de la enmienda dice que se anula la moción inicial

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL UA-8, PARA SEGREGACIÓN DE PARCELA

Con formato: Subrayado

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:

“ Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del día 31 de marzo de 2008, expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, UA-8, para segregación de parcela, promovido a instancia del Excmo. Ayuntamiento, consistente en segregar de la finca matriz unos 600 metros cuadrados, de propiedad municipal, para destinar toda la parcela resultante de dicha segregación a EQUIPAMIENTO DOTACIONAL DE USO EDUCATIVO; sometido a información pública por el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario regional “Hoy”, sin que se hayan producido alegaciones se propone al Pleno:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de la UA-8.

SEGUNDO: Remitir el expediente completo a la Consejería de Fomento, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que nuestro voto va a ser a favor como ya votamos hace dos meses; es el suelo que se va a dedicar a la construcción de un gimnasio por parte de la Consejería de Educación en el CP Cruz Valero.

Toma la palabra el Sr. alcalde para decir que este es la aprobación provisional de la segregación de los 600 metros que tenemos en el CP Cruz Valero. Una vez aprobado por el Pleno se enviara el expediente a la Junta y esperemos que no tarde mucho en aprobarlo definitivamente para así poder escriturar y transmitir la propiedad a la Consejería.

Sometida a votación la moción se aprueba, por unanimidad, ésta.

4.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:

" Teniendo previsto este grupo de gobierno la apertura próxima, en el mes de octubre, de la Guardería Municipal, se propone al Pleno aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Centro de Educación Infantil."

La concejala D^a Antonia Álvarez Sánchez, pide permiso al Sr. Presidente para incorporarse a la sesión, el cual accede a ello.

Así mismo el portavoz del Grupo de Gobierno presenta la siguiente enmienda a la moción antes presentada:

" Este Grupo de Gobierno tiene a bien presentar la siguiente enmienda al punto por el que se aprueba la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Centro de Educación Infantil, en los siguientes términos:

Artículo 9.- Reducción en función de la renta "per capita".

Sobre la cuota mensual, y en función de la renta "per capita" de la unidad familiar, se establece la cantidad a deducir en la siguiente escala:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Menos de 6.600€/año.....85€
Entre 6.601 y 8.000 €/año.....65€
Entre 8.001 y 9.000 €/año.....45€
Más de 9.001 € año.....0€”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que votaran a favor pero habría de preguntarse si tiene los mismos servicios que la guardería de la Junta, si entra la comida, y suponemos que el personal será cualificado. La enmienda que se presenta puede bajar los precios, ya que estos altos y las exenciones que estuvimos viendo eran para casos muy concretos como son las familias numerosas de cuatro miembros y los de tres pagarían el 50% de la tasa. Aun así estos precios para Fuente del Maestre, son un poco altos por que en otros sitios esta a 30 o 40 euros las que hay aquí en la Fuente

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la guaderia van a tener los mismos servicios que la Junta de Extremadura y como en todas las guarderías de la Junta la comida la tienen que llevar los padres. La Junta tenia 192, 48€ y nosotros hemos redondeado a 190€ y nos hemos fijado en los precios de la guardería de Almendralejo y además tenemos que atenernos a lo establecido en el Decreto de la Junta del 9 de Mayo que establece los requisitos de estos centros. Así nos dice que no podrá haber en un aula más de ocho niños con lo que no podemos tener más de 39 alumnos en la guardería y tenemos que tener 4 profesores de tal forma que los gastos son muchos y pocos los ingresos. Y es que cuatro profesionales a 1800 € brutos son 141.000,00€, la limpieza supone unos 400 € mensuales supone unos 7000 € con lo que en total nos vamos a gastar 149.000 € es decir 25 millones de pesetas sin poner los productos de limpieza, la luz, agua, materiales, etc. Con lo que las cuentas son claras, 39 alumnos por 30€ de matricula son 11.700 €, mas 39 alumnos por 11 meses de cuota, recaudamos en total 93.210€ y por lo tanto se le perdería a la guardería 55.800€ y nosotros pensamos además que no es nuestra competencia por que la competencia de educación le corresponde a la Junta.

Sometida a votación la enmienda se aprueba por unanimidad y se incluye en la moción.

Sometida a votación la moción se aprueba, por unanimidad, ésta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

5.- MODIFICACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo. 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2008 acuerda realizar las siguientes modificaciones en el desempeño de las dedicaciones exclusivas de los miembros corporativos:

- Aceptar la renuncia a su dedicación exclusiva de **D. Juan Antonio Barrios García**, como Alcalde Presidente.
- Aumentar las retribuciones de las dedicaciones parciales de **Doña María Dolores Zambrano Cuellar, y D^a. Dolores Gómez Antúnez**, en 200 euros mensuales, así como su dedicación en cinco horas más.
- Aumentar la retribución de la dedicación total de **D. Juan Antonio Hipólito Herrera** en 200 euros mensuales, por sustituir al señor Alcalde en las ausencias de éste.
- Este nuevo acuerdo surtirá efectos desde el 1 de junio del presente año.
- Este aumento se aplicará a cada una de las catorce pagas.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que su voto va a ser en contra por que se la aumenta 200€ mas a las cocejalas y ya estarán en 1000€ con lo que harán 5 horas mas a la semana y lo mismo al Sr. Hipolito por sustituir al Alcalde. Desde la base del PSOE donde ningún miembro de Corporaciones Locales iba a la Asamblea para evitar esto, es decir para que se dediquen a su municipio, y aunque el Ayuntamiento se ahorre su sueldo, lo cierto es que le va a dedicar menos horas al Ayuntamiento y por mucho que quiera el Sr. Hipólito, no es el Alcalde. S e pierde la figura del Alcalde cercano al Pueblo y conociendo al Sr. Alcalde sabemos cual es su aspiración política y no sabemos lo que le interesara Fuente del Maestre, pero parece que poco.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que usted también tiene compañeros que son Alcaldes y Diputados provinciales y no pasa nada y ahora que tengo dedicación exclusiva en la asamblea solo iré a la misma los lunes y martes y el resto del tiempo estaré en este Ayuntamiento el día completo, y además en vez de cargar a Fuente del Maestre con mi sueldo me lo paga la Asamblea. El Dr. Zambrano y Alcalde que fue Diputado Provincial con dedicación exclusiva en Diputación nadie le dijo nada, y me pregunto por que D. Juan Antonio Barrios García no puede compaginarlo, Les digo que el Presidente de la Diputación de Badajoz que es Alcalde de Llerena, ¿no puede compaginarlo?, El vicepresidente de la Diputación de Badajoz que es Alcalde de Villafranca de los Barros, ¿Tampoco puede compaginarlo?, entonces, por qué no puedo yo compaginarlo que además no ostento funciones de gobierno en la Asamblea. Y es que el Alcalde no es Alcalde porque esté dos horas más en el Ayuntamiento. A mi si que me importa Fuente del Maestre, le recuerdo que llevo mas de 20 años trabajando para el pueblo, primero como concejal, Teniente de Alcalde y ahora como Alcalde y le recuerdo que los fontanenses demostraron que si que me importa el pueblo , con los 3332 votos que me dieron en las pasadas elecciones municipales.

Me parece muy bien que quiera votar en contra pero con esta situación nos estamos ahorrando cuatro millones de pesetas y usted protesta y si ganamos mucho también protesta, en que quedamos y quien le va a entender Sr. Ortiz.

Segundo Turno de Intervenciones

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que yo no le pongo pegos a que usted cobre por la Asamblea, pero por qué usted reparte entre los tres? A Hipólito le sube 200 € por sustituirlo y a las otras dos concejalas, ¿Por qué? No creo que sea



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que trabajar 24 horas por 1000 € es para que nos den la medalla al merito. Respecto al horario pues mire por ejemplo en San Isidro que el Ayuntamiento no estaba abierto, iba a ir a fichar?, pues no y además que casualidad que trabajamos sábados y domingo y además no cobramos horas extras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta con el voto a favor de los 9 concejales del PP y el voto en contra de los 3 concejales del PSOE.

6.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA O TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL POR CAJEROS AUTOMÁTICOS

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:

“ En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno aprobar, con carácter inicial, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación del suelo vuelo o subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público Local por Cajeros Automáticos.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que es una ordenanza interesante que recauda dinero de los bancos que ya tienen suficiente y es en beneficio del municipio y por eso vamos a votar a favor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que es una ordenanza que va a recaudar poco y es una de las tasas mas caras de Badajoz y también es cierto que somos el pueblo que menos bancos tenemos; son 600 € al año por tener el cajero en la calle.

Sometida la moción a votación se aprueba por unanimidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

7.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:

"Teniendo previsto este Excmo. Ayuntamiento la inauguración inmediata de la pista de padel que se ha construido en nuestro polideportivo Municipal, y recogiendo la propuesta del Patronato Municipal de Deportes relativo a ejecutar la ordenanza que regula la Tasa por la utilización de casas de baños, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas, este Grupo de Gobierno cree conveniente actualizar el Anexo I de dicha Ordenanza Fiscal, y por lo tanto propone al Pleno aprobar:

- 1.- Modificar dicha Ordenanza Fiscal.
- 2.- Derogar el Anexo I de dicha Ordenanza (el que esta en vigor actualmente)
- 3.- Aprobar el Anexo I que se acompaña con esta moción que se incluirá en dicha Ordenanza Fiscal."

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que nuestro voto va a ser a favor de la ordenanza, hemos visto que los cambios han sido para redondear los precios y nuestro grupo quiere hacer hincapié en que esta tasa se cobre, es decir que no se quede ahí y que esto valga para que los desperfectos del polideportivo, etc. sean reparados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la ordenanza que teníamos era antigua, que no tenía sentido y no se estaba cumpliendo por que hablaba de unas tarjetas de paso, y por eso hemos querido actualizarla y que se ajuste a la realidad. Se ha puesto de precio para las pistas deportivas 10 € por cada dos horas y yo creo que sale barato, también se ha incluido en esta ordenanza la pista de tenis y la pista de padel que se ha puesto el precio por cada 90 minutos 2 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Sometida la moción a votación se aprueba por unanimidad

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

FECHA	Nº	ASUNTO
25/04/08	194	Recurso de reposición expediente 20/08.
25/04/08	195	Recurso de reposición expediente 69/08.
28/04/08	196	Nóminas abril 2008.
29/04/08	197	Permiso para colocar lápida.
29/04/08	198	Expediente sancionador 76/08.
29/04/08	199	Expediente sancionador 28/08.
29/04/08	200	Expediente sancionador 91/08.
29/04/08	201	Expediente sancionador 71/08.
30/04/08	202	Expediente sancionador 66/08.
30/04/08	203	Expediente sancionador 44/08.
30/04/08	204	Convocar Junta de Gobierno Local.
02/05/08	205	Recurso de reposición expediente 86/08.
05/05/08	206	Nóminas AEPSA y Empleo Estable.
05/05/08	207	Inicio expediente sancionador 8/08.
05/05/08	208	Inicio expediente sancionador 9/08.
05/05/08	209	Nombrar trabajador por urgencia.
06/05/08	210	Expediente sancionador 93/08.
06/05/08	211	Expediente sancionador 84/08.
06/05/08	212	Expediente sancionador 98/08.
07/05/08	213	Devolución de pago.
07/05/08	214	Permiso para colocar lápida.
07/05/08	215	Permiso para colocar lápida.
07/05/08	216	Convocar JGL.
07/05/08	217	Nombrar trabajadores.
08/05/08	218	Permiso para colocar lápida.
08/08/08	219	Recurso de reposición expediente 91/08.
09/05/08	220	Nombramiento de trabajadores por urgencia.
09/05/08	221	Nombramiento de trabajadores por urgencia.
09/05/08	221(bis)	Nombramiento de trabajador por urgencia.
09/05/08	222	Subvención Protección Civil.
12/05/08	223	Nombrar Secretaria accidental.
12/05/08	224	Devolución de pago.



13/05/08	225	Convocar JGL.
EXCMO. AYUNTAMIENTO	226	Nombrar trabajador por urgencia.
14/05/08 ^{DE}	227	Delegación de atribuciones de Alcalde en Tte. Alcalde.
06300 - Fuente del Maestro (Badajoz)	228	Ayuda para el Corpus Chisti.
19/05/08	229	Permiso para colocar lápida.
19/05/08	230	Expediente sancionador 230/08
Ref. 20/05/08..	231	Convocar JGL.
21/05/08	232	Permiso para colocar lápida.
Núm. 21/05/08.....	233	Aprobar expediente Generación de Crédito 4/2007
21/05/08	234	Generación de créditos.
22/08/08	235	Resolución expediente 44/08
22/08/08	236	Resolución expediente 93/08
22/08/08	237	Finalizar expediente sancionador 8/08.
22/08/08	238	Resolución Pliego descargo expediente sancionador
22/08/08	239	Resolución Pliego descargo expediente sancionador
24/08/08	240	Pleno Ordinario.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para preguntar por la resolución número, 213, 228, 233 y 234

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que la resolución número 213 se refiere a la devolución que se ha hecho a los feriantes que han acudido a San Isidro. La 228 se refiere a las ayudas que anualmente se concede para la procesión del Corpus. La 233 y 234 es el expediente en relación a los 700.000,00 € que recibimos en diciembre de Aquagest.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a Pleno, contestando estos negativamente.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para preguntar por el coste de la caseta del "5º pino" en San Isidro, así como las colchonetas y el importe que se ha devuelto que hemos visto antes. Pedir a Intervención el importe de las facturas que se deben. Y en cuantos procesos judiciales se encuentra inmerso el ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que respecto a los procesos judiciales estamos en dos o tres y ahora Vodafone y Orange nos han demandado por la famosa ordenanza. También ha habido uno con un trabajador que ha denunciado a la mutua y ha ganado. También esta la reclamación de Alser que ya ha concluido y abonado y Aranzadi que también se ha pagado.

Respecto a las facturas cuando la Sra. interventora lo sepa le rogaríamos que se lo diese al Grupo de Gobierno que tampoco lo sabe.

Respecto al tema de la devolución de los terrenos de San Isidro creo que son 1200 € que era lo recaudado en la subasta y que al final decidimos devolver. La colchoneta y el karaoke al final ha costado unos 3000 € y la caseta del "5º pino" unos 2400€ aproximadamente, y creemos que ha sido todo un éxito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las **21:45** horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

Y para que así conste y remitir....., firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre, a 14 de JUNIO de 2008.

Vº. Bº.
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García_



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....